

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

PAGO ANTICIPADO

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ESTUDIO GÁLVEZ & DOLORIER ABOGADOS SRL

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio 46000010382-2023

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios profesionales de un Estudio de Abogados especializado en la prestación de servicios de defensa legal vinculados con el Derecho Laboral y Procesal Laboral, encargándosele la asesoría legal y patrocinio de COFIDE en el proceso judicial promovido por el señor José Luis Chávez Bernaola ante el Décimo Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, Exp. N° 06421-2023-0-1801-JR-LA-11 sobre Reubicación.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/7,500.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
14 de agosto de 2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
Entregable 1 (Fase 1): Al momento de contestarse la demanda 21.73% del monto contratado

8. PENALIDAD

Sí

<input type="checkbox"/>

No

Motivo

<input type="text"/>

9. OBSERVACIONES
Factura E001-5908

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma David Delgado Hidalgo
Subgerente de Recuperaciones

12. Fecha de firma 18 de agosto de 2023